Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.048

Salta, Lunes 26 de Junio de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos		
Avisos Administrativos		
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios	Citaciones	0
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas		
Edictos Judiciales	•	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinte	anales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL	¢ 150 00	£ 400 00
Avisos Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		
SECCIÓN GENERAL	\$ 330,00	
Asambleas Profesionales	\$ 110.00	\$ 280.00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos Generales	•	
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág . \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600	Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág . \$ 255,00		
FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS	* 15 00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003		
ARANCEL	\$ 30,00	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20.00	
Transcer and encladed por servicios prestados en cidada judicial (Nes. N. 205/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETOS	
N° 847 del 23/06/2017 – M.GOB. – Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17, Convocatoria a Eleccioones	8
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 1233 del 22/06/2017 - M.D.H.y.J DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 298/15. DESIGNA AL DR. JUAN ALBERTO DAZA EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	9
N° 1234 del 22/06/2017 – M.D.H.y.J. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 176/15. DESIGNA AL DR. BENITO CAYETANO MENA EN EL CARGO DE SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	9
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 467 D del 15/06/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 320/17 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA SILVIA CARRASCO. (VER ANEXO)	10
N° 468 D del 15/06/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PLANO DE MENSURA, UNIFICACIÓN Y LOTEO DE INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA. PROYECTO URBANÍSTICO "BARRIO ESTELA VIÑUALES DE ISASMENDI".	11
N° 498 D del 15/06/2017 – S.G.G. – DECRETO N° 1693/2016. ACLARATORIA DE COMODATO A FAVOR DEL BANCO MACRO S.A FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE SUCURSAL EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG. (VER ANEXO)	13
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 469 D del 15/06/2017 – M.A.I.y.D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAMON ALBERTO SANCHEZ.	14
N° 470 D del 15/06/2017 - M.GOB BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA BEATRIZ NICOLAUS.	14
N° 471 D del 15/06/2017 - M.GOB BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELVIRA PAULA MERCADO.	15
N° 472 D del 15/06/2017 – M.A. y P.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 2026/15 Y DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 368/16. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. SRA. INÉS DEL VALLE GALVÁN.	15
N° 473 D del 15/06/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EVA PAULINA ROJAS.	16
N° 474 D del 15/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PUCA, MARTA CELESTINA.	16
N° 475 D del 15/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLARA CELESTINA DÍAZ.	17
N° 476 D del 15/06/2017 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA QUIROZ.	17
N° 477 D del 15/06/2017 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMANDA SORIA.	18
N° 478 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. GUALBERTO TOMAS VARGAS.	18
N° 479 D del 15/06/2017 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARGARITA DEL CARMEN QUINTERO.	19
N° 480 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUCRECIA DEL VALLE ESTEBAN.	19
N° 481 D del 15/06/2017 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA TERESA BRAVO.	20
N° 482 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUCRECIA AGUSTINA CARDOZO.	20



N° 483 D del 15/06/2017 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA EUGENIA DEL CARMEN BOLIBAR.	21
N° 484 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALFONSA SARAPURA.	21
N° 485 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLADIS VIRGINIA ROLDAN.	22
N° 486 D del 15/06/2017 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA TERESA LEONARDI CATTOLICA.	22
N° 487 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. RICARDO WAYAR GIMENEZ.	23
N° 488 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA ESTER COSTELLO.	23
N° 489 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CRISTINA LOPEZ.	24
N° 490 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA ESTER RODRIGUEZ.	24
N° 491 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN DEL TRÁNSITO LEON.	25
N° 492 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. VICTOR HUGO ZALARAYAN.	25
N° 493 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ANGEL ALBERTO ROMEO.	26
N° 494 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ASUNCION MAMANI.	26
N° 495 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTHA BEATRIZ SORUCO.	27
N° 496 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CARLOS MAIDANA.	27
N° 497 D del 15/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RUBEN EDUARDO HUM.	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Nº 1.280/2.017	28
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.422/2.017	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA- N° 01/17.	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – EXPTE. N° 0060290-77434/2017-0 – ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA.	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 15152/17 ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 15251/17 ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 15254/17 ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 15302/17 ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 15349/17 ADJUDICACIÓN	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 26/2017	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 25/2017	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 146/17. ADJUDICACIÓN.	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-183.730/16 - RIO DEL VALLE - DPTO. ORÁN	34
SECCIÓN JUDICIAL	



SUCESORIOS

LESCANO, DAVID NARCISO ; VIZCARRA, AGUSTINA DINA – EXPTE. N° 1–557.184/16	37
RIVETTI IOLE MERCEDES – EXPTE. N° 540715/15	37
MEDINA, NELLY – EXPTE. N° 558692/16	37
FUNES, MARCIANO ELISEO – EXPTE. N° 1–519.765/15	38
WAYAR, GENOVEVA ; DURAND WAYAR, JOSÉ MARÍA – EXPTE. N° 551579/16	38
COPA CLELIA SILVIA – EXPTE. N° 2–571872/16.	38
MINCHACA, JUAN FERNANDO – EXPTE. N° 2–581.772/17.	39
TOLABA TEODORA MARTA – EXPTE. 1–532.509/15	39
RODRIGUEZ, MARIA VALERIANA – EXPTE. N° 558.445/16	40
JIMENEZ, RAMON JACINTO ; VILLA, NEVILDA MILAGRO – EXPTE. N° 585948/17	40
VARGAS WILSON HECTOR – EXPTE. N° 573540/16	40
ESCRIBAS, LUCAS LÁZARO ; ESCRIBAS, FRANCISCO JOSÉ ; ESCRIBAS, LUIS ALBERTO y OTROS – EXPTE. N° 529132/15	41
REMATES JUDICIALES	
POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO POR QUIEBRA EXPTE. N° 428.287/13.	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CAMINOS S.A. POR QUIEBRA (PEQUEÑA)- CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA - EXPTE N° EXP. 159123/6	42
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ IGNES, SILVESTRE BENITO- EXPTE. Nº 16.078/2015	42
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. CALIVA VALERIA LORENA- EXPTE. Nº 10202/2016	43
RUIZ, EMILSE MAIDA YOHANNA, GUERRERO, ALDO SERGIO – EXPTE Nº Nº 19.410/16 – METÁN	43
AGUIRRE DEL PIN MAURICIO JOSÉ – EXPTE. N° 1– 566280/16.	44
ROMERO RITA AZUCENA vs. RAMIREZ, FROILAN ALBERTO – EXPTE. N° 1–504.346/15	44
DELGADO, RAMIRO SEBASTIAN – EXPTE. N° 1–575034/16	45
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.	47
AVISOS COMERCIALES	
ARMANDO CONSTRUCCIONES S.R.L.	47
SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA (S.E.N.Y.P.) S.R.L.	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO METÁN.	51
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO ARGENTINO DE POSITOS - SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL - PROF. SALVADOR MAZZA, POCITOS.	51



MUTUAL LA SALTEÑA	52
AVISOS GENERALES	
AS.EM.BA.PR.A.S. – RESOLUCIÓN Nº 005	52
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CENTRO ARGENTINO DE POCITOS - SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL - PROF. SALVADOR MAZZA, POCITOS.	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/06/2017	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/06/2017	54



Sección Administrativa





DECRETOS

Salta, 23 de junio de 2.017

DECRETO N° 847 MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias dispuesta mediante Decreto N° 481/17, modificado por sus similares N° s. 795/17 y 813/17, y el informe recibido por el Tribunal Electoral de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, el Tribunal Electoral de la Provincia, informó la nómina de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales vigentes con sus correspondientes sistemas electorales, como asimismo aquellas fuerzas políticas cuyo reconocimiento se encontraba en trámite:

Que posteriormente se dictaron los Decretos N°s. 795/17 y 813/17, modificando parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17;

Que con fecha 23 de junio del corriente año, el mismo órgano, comunica que el Partido SALTA FEDERAL obtuvo posteriormente su personería jurídico-política, encontrándose en consecuencia en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias convocado por el Decreto N° 481/17;

Que según lo establecido en el artículo 11, inciso 4), de la ley N° 7.697, la convocatoria debe contener la indicación de los sistemas electorales de cada partido y agrupación municipal con personería vigente, por lo que corresponde modificar parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17, de conformidad con lo que se dispone en el presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17, agregándose al final del mismo lo siguiente:

a) Partidos Políticos:

28.

"SALTA FEDERAL".

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

ARTÍCULO 2°. – El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021628



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 22 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.233 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y IUSTICIA

Expte. N° 080235-137789/2.017

VISTO las nuevas políticas públicas delineadas en materia de Derechos Humanos y los cambios introducidos en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, resultaría conveniente la actualización de la conducción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, acorde con el nuevo esquema de medidas de carácter estratégico, emanadas de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, conforme lo manifestado, es necesario dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 298/15:

Que, atento a lo descrito precedentemente y ante la necesidad de servicio, procede designar al Dr. Juan Alberto Daza, D.N.I. N° 22.946.433, para el desempeño del cargo de Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, y lo sea a partir de la toma de posesión de sus funciones:

Que, la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 298/15, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de a presente.

ARTÍCULO 2°. Designar al Dr. **Juan Alberto Daza, D.N.I. N° 22.946.433**, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

ARTÍCULO 3°. – Determinar que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Pa	rodi	i —	Cal	Πe	ittد

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021627

Salta, 22 de junio de 2.017



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.234 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 080235-137789/2.017

VISTO las nuevas políticas públicas delineadas en materia de Derechos Humanos y los cambios introducidos en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, resultaría conveniente la actualización de la conducción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, acorde con el nuevo esquema de medidas de carácter estratégico, emanadas de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, conforme lo manifestado, es necesario dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 176/15;

Que, atento a lo descrito precedentemente y ante la necesidad de servicio, procede designar al Dr. Benito Cayetano Mena, D.N.I. N° 11.080.725, para el desempeño del cargo de Sub Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, y lo sea a partir de la toma de posesión de sus funciones;

Que, la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 176/15, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Benito Cayetano Mena, D.N.I. N° 11.080.725 en el cargo de Sub Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, con retención del cargo en planta permanente.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021626

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 467 D



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-61222/16 Cpde. 1 y agregados

VISTO la renuncia presentada por la señora Ana Silvia Carrasco, D.N.I. Nº 12.957.072, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01252, otorgó el Beneficio Jubilatorio a la señora Ana Silvia Carrasco, D.N.I. Nº 12.957.072;

Que la citada agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por los Jefes de la Dependencia Financiera y Administrativa y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 320/17, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia de la señora Ana Silvia Carrasco, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 15 de Marzo de 2.017;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Ratificar la Resolución Nº 320/17 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **Ana Silvia Carrasco, D.N.I.** Nº 12.957.072, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Asistente Técnico / Jefa de Dependencia, a partir del 15 de Marzo de 2.017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia	
	VER ANEXO
Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021514	

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 468 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA



Expediente N° 18-28911/13 y agregados

VISTO las actuaciones de referencia, por las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo, respecto de los inmuebles identificados catastralmente con las matriculas Nros. 13.440 y 13.441 del Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (Original N° 1.030), en el Título V, prevé que toda población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, están sujetas a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 1.410/73, reglamenta la aprobación de loteos urbanos y suburbanos, los que deben contar con los servicios de infraestructura de saneamiento, otorgando asimismo a los Municipios de la jurisdicción, competencias para el visado de los mismos;

Que la documentación incorporada fue analizada de manera favorable por los organismos técnicos y jurídicos de la Dirección General de Inmuebles:

Que por Ordenanzas Municipales N° 40/13 y 39/14 promulgadas por Resolución N° 124/14 del señor Intendente de Campo Quijano, se aceptó la donación de las superficies comprendidas en el Proyecto destinadas a espacios verdes, calles y ochavas;

Que asimismo, la Municipalidad de Campo Quijano extendió el Certificado de Impacto Ambiental pertinente, previa vista de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que las Áreas de Cartografía, Calculo y Estudio de Títulos de la Dirección General de Inmuebles otorgaron el visado de Ley, al tiempo que la Asesoría Jurídica de ese mismo organismo, estimó procedente la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo respecto de los inmuebles en cuestión;

Que el titular de las matrículas comprendidas en el Proyecto ofreció en donación, a efectos del cumplimiento de los porcentajes previstos para reserva de uso institucional, la totalidad de la matrícula N° 13.439 también de su titularidad y colindante al presente proyecto urbanístico;

Que ha tomado la intervención que le compete la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el artículo 32 de la Ley N° 7.905 y las facultades delegadas Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1.575/08;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plano de Mensura, Unificación y Loteo, respecto de los inmuebles individualizados con las Matrículas Nros. 13.440 y 13.441 del Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta, de propiedad del señor **José Ignacio Isasmendi**, para el proyecto urbanístico denominado "Barrio Estela Viñuales de Isasmendi", según el siguiente detalle:

BALANCE DE SUPERFICIES

UNIFICACIÓN

Sup. S/TM 13.4411	Ha.	2.025	m2
Sup. S/TM 13.4411	На.	4.099	m2



Sup. S/TM	2 Ha. 6.124 m2
Sup. Total S/T	2 Ha 6.124,16 m2
Diferencia (+)	0,16 m2
LOTEO	
Sup. Parcelas	1 Ha. 7.248,57 m2
Sup. Espacio Verde	1.026,28 m2
Sup. Calles	7.809,05 m2
Sup. Ochavas	40,26 m2
Sup. Total Loteo	_2 Has. 6.124,16 m2

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la superficie de reserva para espacio de uso institucional del proyecto urbanístico denominado "Loteo Barrio Estela Viñuales de Isasmendi" comprenderá la totalidad de la matrícula identificada con N° 13.439 (1.785 m2) del Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta, debiendo la Dirección General de Inmuebles instar el trámite pertinente de aceptación de la oferta de donación efectuada por el titular del proyecto y dar intervención a su turno a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su toma de razón.

ARTÍCULO 3º.– **DISPONER** que la Dirección General de Inmuebles deberá asignar matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuar los registros pertinentes.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Fechas de publicación: 26/06/2017
OP N°: SA100021515

Salta, 15 de junio de 2.017

Saravia

RESOLUCIÓN Nº 498 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto Nº 1.693/2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se otorgó en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor del Banco Macro S.A, la fracción del inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 172.813, Sección T, Fracción N° 158 del Departamento Salta Capital, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que en el Anexo del citado decreto se delimitó la superficie objeto del comodato, la que será destinada a la instalación y funcionamiento de la ampliación de la sucursal del Banco Macro S.A, ubicada en el Centro Cívico Grand Bourg;

Que, asimismo, se autorizó al suscripto a firmar el pertinente contrato de comodato;

Que resulta necesario dejar establecido que la fracción cedida en comodato es de 1.012,79 m2, de conformidad con los gráficos elaborados por el Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles que se incorporan a la presente como Anexos I y II;

Por ello,



EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el comodato otorgado a favor del Banco Macro S.A. por Decreto N° 1.693/2.016 es sobre una fracción de 1.012,79 m2 del inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 172.813, Sección T, Fracción N° 158 del Departamento Salta Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, conforme los croquis que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021516

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 469 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente Nº 1090088-269.424/2.016-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 12 de Diciembre de 2.016 la renuncia presentada por el Sr. RAMÓN ALBERTO SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 08.555.657, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01249 de fecha 20 de Octubre de 2.016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica III – Nº de Orden 67 – Programa Administrativo – Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto Nº 18/15.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. SÁNCHEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almarás

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021517

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 470 D MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030155-94.711/2.017-0.



EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. LUISA BEATRIZ NICOLAUS, D.N.I. N° 10.166.045, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 15 de Marzo 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - N° de Orden 71, dependiente de Subprograma Juegos Deportivos Provinciales - Secretaría de Deportes - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales. ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. NICOLAUS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez	
Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021518	
Salta, 15 de junio de 2.017	

RESOLUCIÓN Nº 471 D MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030055-7.967/2.017-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Enero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. ELVIRA PAULA MERCADO, D.N.I. N° 04.980.051, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 08 de Noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefa de División Secretaría Administrativa – Agrupamiento: Administrativo –Subgrupo: 2 – N° de Orden 4 – Función Jerárquica VI del Decreto N° 1.135/08 de Planta de Cargos de la Dirección de Archivo de la Provincia – Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que la Sra. MERCADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez	
Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021519	

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 472 D MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE Expte N° 136-133655/2.015 y Cde. 1.



EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 2.026/15 y 1° de la Decisión Administrativa N° 368/16, dejando establecido que la designación de la Sra. **Inés del Valle Galván, D.N.I. N° 16.806.509**, es con retención de su cargo de planta permanente Orden N° 39, Supervisor Técnico del Programa Rendiciones en el Servicio Administrativo Financiero de Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero	
s de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021520	
_	

Salta, 15 de junio de 2.017

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 473 D MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE Expediente N° 0090136-92.441/2.017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. EVA PAULINA ROJAS, D.N.I N° 06.194.303, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 02 de Febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 1 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 7, dependiente del Subprograma Asistencia Técnico-Administrativo - Secretaría de Comercio, MiPyMES y Desarrollo Local - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales:

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. Rojas, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero	
chas de publicación: 26/06/2017 OP №: SA100021521	

RESOLUCIÓN Nº 474 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120159-27911/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 01/01/2.017, la renuncia presentada por la Sra. Puca,



Marta Celestina, D.N.I. Nº 11.788.010, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4.007 "General Martín de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24.557 (Decreto Nacional Nº 1.338/96, Artículo 9º Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6º).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

i	Berruezo
	Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021522

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 475 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120159-43729/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar a partir del 13 de febrero de 2.017, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Clara Celestina DÍAZ, D.N.I. Nº 06.383.514**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno mañana, en el Instituto Superior del Profesorado de Salta Nº 6.005 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

BERRUEZO	
Fechas de publicación: 26/06/2017 OP Nº: SA100021523	
Salta, 15 de junio de 2.017	

RESOLUCIÓN N° 476 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-141.055/2.016-0 y 0100171-9.397/2.016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2.016, la renuncia presentada



por la Sra. **SARA QUIROZ, D.N.I N° 18.424.805**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 29 de Junio de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 226.51, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 270/11 en el Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que la Sra. QUIROZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

М	ac	ca	r۵	П	^

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021524

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 477 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-247.091/2.016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. AMANDA SORIA, D.N.I N° 13.893.535, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 19 de Octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta al Cargo: Auxiliar de Nutrición - Agrupamiento: Administrativo Subgrupo: 4 N° de Orden 218, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón - Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que la Sra. SORIA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021525

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 478 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-79.161/2.016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 25 de Noviembre de 2.016, la renuncia presentada por el Sr. **GUALBERTO TOMAS VARGAS, D.N.I. Nº 08.202.307**, agente de Planta Permanente,



por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 16 de Febrero de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 719, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el Sr. VARGAS, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello	
de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021526	F
-	

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 479 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-28.349/2.017-0 y 0100196-43.899/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. MARGARITA DEL CARMEN QUINTERO, D.N.I. N° 12.695.708, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 26 de Diciembre de 2.016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar en Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 8, dependiente del Hospital de Guachipas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. QUINTERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello	
Fechas de publicación : 26/06/2017 OP N° : SA100021527	

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 480 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-28.346/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 08 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **LUCRECIA DEL VALLE ESTEBAN, D.N.I Nº 12.878.149**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº



01252 de fecha 16 de Enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 61, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. ESTEBAN, no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021528

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 481 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-283.982/2.016-0 y 0100220-277.507/2.016 -0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 14 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA TERESA BRAVO, D.N.I. N° 12.690.222, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 19 de Octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 370, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Sra. BRAVO, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021529

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 482 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100185-3.839/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. LUCÍA AGUSTINA CARDOZO, D.N.I. N° 12.690.087, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 16 de Enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social



UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden 32, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. CARDOZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021530

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 483 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-283.988/2.016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. NORA EUGENIA DEL CARMEN BOLIBAR, D.N.I. N° 06.712.723, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 20 de Octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 369, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Sra. BOLIBAR, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021531

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 484 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188-1.391/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 11 de Enero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. ALFONSA SARAPURA, D.N.I. N° 11.622.530, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 22 de Noviembre de 2.016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de



Orden 20, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" - Cachi - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021532

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 485 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-13.449/2017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Enero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. GLADIS VIRGINIA ROLDAN, D.N.I. N° 06.137.612, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 16 de Septiembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 145, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que la Sra. ROLDAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021533

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 486 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 0100075-28.085/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. MARÍA TERESA LEONARDI CATTOLICA PAZ, D.N.I. N° 13.845.911, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT-E 03594 de fecha 13 de Diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Psiquiatra – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 71, con desempeño como Jefe de Programa Gestión Pacientes Psiquiatría Clínica y Rehabilitación – Función N° 16, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.



ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que la Dra. LEONARDI CATTOLICA PAZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021534

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 487 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100220-276.933/2.016-0 y 0100127-250.254/2.016 -0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por el Dr. RICARDO WAYAR GIMÉNEZ, D.N.I. N° 18.614.743, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 28 de Septiembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1.531, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°. – Dejar constancia que el Dr. WAYAR GIMÉNEZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021535

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 488 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 0100089-41.037/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. GRACIELA ESTER COSTELLO, D.N.I. N° 12.790.042, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 26 de Diciembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 327, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Mascareno	
Fechas de publicación: 26/06/2017	
OP N°: SA100021536	

Salta, 15 de junio de 2.017

Maccarollo

RESOLUCIÓN Nº 489 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 0100089-44.734/.2017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 16 de febrero la renuncia presentada por la Sra. **CRISTINA LÓPEZ, D.N.I. Nº 11.965.107**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01250 de fecha 29 de noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Subgrupo: 4 – Nº de Orden 668, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 490 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-168.004/2.016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. BLANCA ESTER RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 10.443.551, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 22 de Julio de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 207, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°. – Dejar constancia que la Sra. RODRÍGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello



Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021538

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 491 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-259.991/2.016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 22 de Noviembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. CARMEN DEL TRÁNSITO LEÓN, D.N.I. N° 10.494.781, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 04 de Julio de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 540, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Sra. LEÓN, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021539

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 492 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-43.523/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por el Dr. VÍCTOR HUGO ZELARAYAN, D.N.I. N° 12.606.926, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 02 de Enero de 2017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional de la Salud - Subgrupo: 1 - N° de Orden 47, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que el Dr. ZELARAYAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017



	OP N°: SA100021540

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 493 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-28.360/2.017-0 y 0100193-1.100/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. ÁNGEL ALBERTO ROMEO, D.N.I. N° 10.451.315, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 02 de Enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional de la Salud - Subgrupo: 1 - N° de Orden 9, dependiente del Hospital Público "San Rafael" - El Carril, Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que el Dr. ROMEO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021541

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 494 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-279.013/2.016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA ASUNCIÓN MAMANÍ, D.N.I. N° 12.236.269, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 02 de Septiembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera –Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 564, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Sra. MAMANÍ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021542



Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 495 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188-1.400/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. MARTHA BEATRIZ SORUCO, D.N.I. N° 10.405.413, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 22 de Diciembre de 2.016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enferma – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 67, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" – Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello	
ción: 26/06/2017	

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021543

Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 496 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100322-45.061/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 24 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. CARLOS MAIDANA, D.N.I. N° 06.611.237, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 14 de Diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 39, del Decreto N° 2.734/12, con desempeño como Supervisor Puente Norte Tartagal – Función N° 29, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa – Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones – Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el Sr. MAIDANA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017

OP N°: SA100021544



Salta, 15 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 497 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-24.587/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. RUBÉN EDUARDO HUM, D.N.I. N° 08.049.515, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 24 de Noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios –Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 16, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. HUM, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/06/2017 OP N°: SA100021545

OP N*: SA10002

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 21 de junio de 2.017.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1.280

Ref. Expte. N° 225/17

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Rosa Fabiola Díaz contra la Resolución N° 1.273 y asignarle 1.95 (uno con noventa y cinco) puntos en el ítem c) "Otros Antecedentes", por los motivos expuestos en los considerandos.
- II. NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración respecto de lo solicitado en la última parte de su presentación, por los motivos expresados en los considerandos.
- **III. MODIFICAR** el punto I de la Resolución Nº 1.273, estableciendo una puntuación total por antecedentes de 18.43 (dieciocho con cuarenta y tres) puntos para la Dra. Rosa Fabiola Díaz.
- IV. DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.
 - V. MANDAR que se registre y notifique.



Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE - Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE - Raúl Romeo Medina, Héctor Guillermo Alavila, Liliana M. Guitián, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100007176 Fechas de publicación: 26/06/2017

Sin cargo OP N°: 100060735

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACORDADA Nº 12.422

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Alberto Posadas,

DIJERON:

Que mediante nota que se tiene a la vista, el señor Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Dr. Humberto Pedro Burgos (h), solicita que se declare de Interés Judicial – la presentación del libro "Curso de Derecho Financiero" de autoría del Dr. Sebastián P. Espeche, a llevarse a cabo el día jueves 22 de junio del corriente año a horas 18:00 en el Salón de Usos Múltiples del Colegio y la Caja de Abogados, ubicado en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/N° colindante con esta Ciudad Judicial.

Que en atención al interés institucional que reviste tal evento para el Poder Judicial, resulta procedente la declaración solicitada.

Por ello,

ACORDARON:

- I.- DECLARAR de Interés Judicial la presentación del libro "Curso de Derecho Financiero" de autoría del Dr. Sebastián P. Espeche, a realizarse el día jueves 22 de junio del corriente año a horas 18:00 en el Salón de Usos Múltiples del Colegio y la Caja de Abogados, ubicado en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/N° colindante con esta Ciudad Judicial.
- II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Fabián Vittar, Ernesto R. Samson, Guillermo Alberto Posadas, JUECES - Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007177 Fechas de publicación: 26/06/2017

Sin cargo OP N°: 100060736

LICITACIONES PÚBLICAS



SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/17

Expte. N° 0010288-20311/2.017-0

Adquisición: de UN (01) SERVIDOR DE RED GENÉRICO.

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia - Pueyrredón N° 74 3° Piso - Salta.

Fecha de Apertura: 11 de julio de 2.017 – 11:00 hs. Valor del Pliego: \$ 125,00 (Pesos ciento veinticinco).

Presupuesto Oficial: \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil).

Consultas y Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de junio de 2.017 en Sindicatura General de la Provincia – Área de Administración y Finanzas – Pueyrredón N° 74 – 3° Piso – Salta. Tel.

4316952 de 8,30 a 13,30 hs.

Cra. Nelba Noemi Alzueta, GERENTE GENERAL CONTABLE

Factura de contado: 0001 - 00073488 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060733

CONCURSOS DE PRECIOS

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
CONCURSO DE PRECIOS -ADJUDICACIÓN
Expediente Nº 0060290-77434/2.017-0

Artículo 1°.– Aprobar el Concurso de Precios convocado por Complejo Teleférico Salta S.E., en fecha 05 del mes de mayo de 2.017 mediante Resolución N° 56/2.017, para la adjudicación y contratación de la obra CONFITERÍA Y DRUGSTORE CUMBRE CERRO SAN BERNARDO – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA, con un presupuesto oficial de Pesos cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno con veintiséis centavos (\$5.154.251,26).

Artículo 2º.– Adjudicar a la empresa ARA Consultora S.R.L. con domicilio en calle Alvarado Nº 1.553 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro con 73 centavos (\$ 4.859.574,73) I.V.A. incluido, que representa una disminución del 5,72% respecto al presupuesto oficial por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria correspondiente – ejercicio vigente.

Artículo 4º. – Comunicar, registrar y archivar.

Firmantes: Martín Miranda, Martín Coraita, Cecilia Cancinos.



Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0001 - 00073486 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100060731

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN EXPTE. N° 15.152/17

Objeto: ALQUILER RETROEXCAVADORA TIPO 320, PARA TRABAJOS EN DRENES EN EL ENCÓN

Y ACUEDUCTO SUR

Destino: Localidad de El Encón

Fecha de Contratación: 12/05/2.017 Proveedor: Perez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 90.600,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR.COMPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007019 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060729

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN EXPTE. N° 15.251/17

Objeto: SERVICIO CAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE POZO MARISCAL SANTA CRUZ

Destino: Localidad de Salvador Mazza Fecha de Contratación: 01/06/2.017

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 66.700,00

En el marco de la Ley Nº 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR.COMPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007019 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060728



AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN EXPTE. N° 15.254/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TRASVASE RÍO POTRERO DE URIBURU

Destino: Localidad de El Encón . Fecha de Contratación: 01/06/2.017. Proveedor: Perez Kralik Fernando Daniel.

Monto: \$ 238.000,00.

En el marco de la Ley Nº 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007019 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00 OP N°: 100060727

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN

EXPTE. N° 15.302/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA

NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO Nº4.

Destino: Localidad de Las Lajitas. **Fecha de Contratación**: 02/06/2.017

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Monto: \$ 45.000,00.

En el marco de la Ley Nº 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007019 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060726

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN

EXPTE: N° 15.349/17



Objeto: REPARACION DE ACUEDUCTO CENTRO CON FIBRA DE VIDRIO.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 12/06/2.017. Proveedor: Lopez Otaño Rodrigo Agustin.

Monto: \$ 146.000,00.

En el marco de la Ley Nº 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007019 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100060725

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. Nº 26/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS IMPRESORAS LÁSER **Presupuesto Oficial:** \$ 7.000,00 (Pesos siete mil).

Exptes:. N° 0110033 - 83409/2.017-0

Apertura: 30 de junio de 2.017 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España Nº 721 Salta - Tel. (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-06-17, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 - 00073481 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060715

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. Nº 25/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D MODELO 2.008

Presupuesto Oficial: \$ 31.800,00 (Pesos treinta y un mil ochocientos).



Exptes.: N° 0110033-111641/2.017-0.

Apertura: 30 de junio de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España Nº 721 Salta - Tel. (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-06-2.017, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 - 00073481 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100060714

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 146/17

Art. 12° Ley 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-111033/2.017-0

Contratación Directa N° 146/17 ADQUISICIÓN DE COMPRIMIDOS DE ANTIGRIPAL CON DESTINO A UNIDADES Y ALCAIDÍAS PENITENCIARIAS DE CAPITAL DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO.

Disposición N° 738/17 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: KAIXO S.A: por un monto total de Pesos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho con 00/100 (\$45.198,00).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00073476 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100060710

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-183.730/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 22 del día 05/01/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 13.620 del Departamento Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera,



aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 30 de enero de 2.017.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00007105 Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009830



Sección Judicial





SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 ava. Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: LESCANO, DAVID NARCISO; VIZCARRA, AGUSTINA DINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1–551.184/16, cítese, por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2.340 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Firmado: Dra. María Fernanda Aré Wayar – Juez, – Dra. Florencia Palacios Mingo – Secretaria. Salta, 23 de febrero de 2.017.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001359 Fechas de publicación: 26/06/2017 Sin cargo

OP N°: 400009837

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8^{va} Nominación Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, Interina, en los autos: RIVETTI IOLE MERCEDES – SUCESORIO – EXPTE. Nro. 540.715/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial.– Salta, 09 de junio de 2.017.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007110 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009836

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **MEDINA, NELLY – SUCESORIO – EXPTE. Nro. 558.692/16,** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial. Salta, 07 de junio de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00007109 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009835

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: FUNES, MARCIANO ELISEO s/SUCESORIO – EXPTE. Nº 1–519.765/15. Cita por edicto que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Salta, 05 de junio de 2.017._

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007108 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400009834

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos: WAYAR, GENOVEVA; DURAND WAYAR, JOSÉ MARÍA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 551.579/16: Ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedor, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.: Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, y Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Salta, 16 de junio de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007106 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400009832

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: COPA CLELIA SILVIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1 – 571.872/16, ordenar la publicación de edictos durante 01 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación



comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.- III./.-IV./.- Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes - Juez, Dra. Sandra Carolina Perea - Secretaria. Salta, 03 de abril de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001358 Fechas de publicación: 26/06/2017

Sin cargo

OP N°: 400009831

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: MINCHACA, JUAN FERNANDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2–581.772/17. – _I./Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Juan Fernando Minchaca, fallecido en fecha 12/11/16 en la ciudad de Salta, provincia de Salta.– II/ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.–– Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) – Dra. Milagro Lee Arias (Secretaria).– Salta, 15 de junio de 2.017.–

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001357 Fechas de publicación: 26/06/2017 Sin cargo

OP N°: 400009829

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: TOLABA TEODORA MARTA – SUCESORIO – EXPTE. Nº 1–532.509/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. – (cfr. Art. 723 C.C. y C.). Salta, 27 de abril de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001356

Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017

Sin cargo

OP N°: 400009828



La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA VALERIANA s/SUCESORIO, EXPTE. N° 558.445/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley – Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial – (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 15 de junio de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007103 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009826

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: JIMENEZ, RAMON JACINTO; VILLA, NEVILDA MILAGRO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 585.948/17, declara abierto el juicio sucesorio de Ramon Jacinto Jimenez y Nevilda Milagro Villa de Jimenez, y cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Salta, 21 de junio 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007102 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009825

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en autos caratulados: VARGAS WILSON HECTOR s/SUCESIÓN, EXPTE. N° 573.540/16, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) y citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza y Dra. Maria Florencia Palacios Mingo – Secretaria.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007101 Fechas de publicación: 26/06/2017



Importe: \$ 150.00 OP N°: 400009824

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: ESCRIBAS, LUCAS LÁZARO; ESCRIBAS, FRANCISCO JOSÉ; ESCRIBAS, LUIS ALBERTO; ESCRIBAS, MARTHA MÁXIMA; ESCRIBAS, GREGORIO BALTAZAR s/SUCESORIO EXPTE. N° 529.132/15; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de mayo de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007098 Fechas de publicación: 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400009819

REMATES JUDICIALES

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE Nº 428.287/13 JUDICIAL SIN BASE

El día 28/06/17 a hs. 17,30 - en calle San Felipe y Santiago N° 942, Salta, REMATARÉ sin base: 1) De contado, entrega inmediata, com. 10% y sellado 0.6%, automóvil m/Renault, dom. HIF-696, mod. Megane Bic 1.6 Pack Plus, Año 2.008; en el estado visto que se encuentra. 2) El 50% indiviso del Catastro N° 90.542, Sec. "B", Mza. 28, Parc. 37b, Dpto. Capital, Sup. T. 210,71m2, ubicado en O'Higgins N° 311, Salta. Puerta de ingreso de rejas a zaguán, living comedor amplio, galería cerrada, tres dormit., estar, baño 1ra., c/antebaño, cocina comedor en L, lavadero descubierto y terraza c/escalera de mat., patio, fondo quincho c/cerramiento, parrilla, chimenea y mesada, habitación depósito, todo de techo de tejas c/cielorraso y pisos cerámicos, carpintería de madera. Ocupado p/el fallido y flia. posee los servicios instalados. Condiciones: Sin base, seña 30% en el acto, sellado Rentas 1,25% y arancel ley 10%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos actos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Cook, Juan Baltazar - Conc. Prev. - Hoy Quiebra, Expte. N° 428.287/13. Edictos p/5 días en B.Oficial y diario de mayor circulación. Revisar el inmueble en horario com. y p/el auto coordinar con la martiliera Sandra Cavallo, Cel 155-795533 - Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.



Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 - 00007093

Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017

Importe: \$ 1,250.00 OP N°: 400009813

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: CAMINOS S.A. POR QUIEBRA (PEQUEÑA) - HOY CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA, EXPTE. N° EXP -159.123/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Caminos S.A., C.U.I.T. Nº 30-50476510-1, con domicilio social en calle Avenida Reyes Católicos Nº 2.201, y procesal constituido en calle Avenida Belgrano N° 1.267, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de agosto de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de octubre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% S.M.V.M.). 8) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes Nº 2.046, de esta ciudad y con días y horario de atención de jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas. Asimismo, se hace saber que el día del vencimiento del plazo para el pedido de verificación de los acreedores juntamente con el anterior, el mencionado profesional, deberá arbitrar los medios para recibir dichos pedidos de los acreedores hasta las 22:00 horas. Salta, 15 de junio de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007020

Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017 Importe: \$ 1.685.00

OP N°: 100060730

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2, sito en calle España Nº



394, 2°. piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ IGNES, SILVESTRE BENITO S/ EJECUTIVO – EXPTE. Nº 16.078/2.015, cita al demandado Silvestre Benito Ignes mediante edictos que deberán publicarse por dos días, (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del ultimo domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos – Fdo. Miguel Antonio Medina Juez Federal de Primera Instancia.

Salta, 7 de junio de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00073475 Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100060708

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. CALIVA VALERIA LORENA – EJECUCIONES VARIAS, EXP. N° 10.202/2.016. Cita a la demandada Sra. Caliva Valeria Lorena mediante edicto que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se le nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante de 1° Instancia.
Salta, 31 de mayo de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00073474 Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060707

-

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: RUIZ, EMILSE MAIDA YOHANNA; GUERRERO, ALDO SERGIO POR DAÑOS Y PERJUICIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPTE. Nº 19.410/16, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los herederos de la Sra. Laura Aramendia para que comparezcan a estar a derecho en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in–fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 24 de mayo de 2.017.



Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007170

Fechas de publicación: 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017

Sin cargo **OP N°:** 100060691

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5º Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Leila Alberto, en los autos caratulados: AGUIRRE DEL PIN, MAURICIO JOSÉ s/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXPTE. Nº 1-566.280/16: cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud de cambio del nombre Mauricio por Maurizio, quedando en consecuencia como Maurizio José Aguirre Del Pin. Publíquese edictos en un diario oficial de Salta una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. Nº 70 del C.C. y C. de la Nación). Salta, 15 de marzo de 2.017.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mónica Leila Alberto, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007107

Fechas de publicación: 24/05/2017, 26/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060161

La Dra. Ines Villa Nougués, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familias 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos: ROMERO RITA AZUCENA vs. RAMIREZ, FROILAN ALBERTO - DIVORCIO - EXPTE. Nº 1 - 504.346/15, que tramita por ante éste Juzgado, ha dictado la siguiente sentencia: Salta 05 de mayo de 2.017: Vistos...Considerando...Fallo: I) Declarando el divorcio del matrimonio constituido por el Sr. Froilan Alberto Ramirez, D.N.I. N° 17.836.719 y la Sra. Rita Azucena Romero, D.N.I. N° 23.398.932 (Acta 17 Folio 144, Tomo 18, labrada en La Caldera, Departamento La Caldera, Provincia de Salta, el día 02 de septiembre de 1.994), a tenor del Art. 437 del C.C. y C. II) Declarando disuelta la comunidad de bienes (Art. 480 del C.C. y C.) III) Disponer que las cuestiones pendientes relativas a los efectos del divorcio, deberán tramitar por la vía y forma correspondiente (...). Publicación por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dra. Ines Villa Nougués, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Romera Salta, 05 de junio de 2.017..-

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZ ; Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007107 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009833



La Dra. Claudia Noemí Güemes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **DELGADO, RAMIRO SEBASTIAN – CAMBIO DE NOMBRE EXPTE. N° 1–575034/16** cita al Sr. Delgado, Ramiro Sebastian, DNI N° 40.965.951, para que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese una vez por mes, en el lapso de tres meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 11 de Abril de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZ - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006839 Fechas de publicación: 26/04/2017, 26/05/2017, 26/06/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009482



Sección Comercial





ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a realizarse el día 29 de junio de 2.017 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Ceibalito N° 90 del barrio privado El Tipal de la ciudad de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el caso de fracasar la primera convocatoria se realizará la segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 11:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio regular anual N° 8 iniciado el 01/01/2.016 y finalizado el 31/12/2.016.
- 3) Constitución de Reserva Legal.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio

El Directorio:

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley N° 19.550).

Zhou Xinghua, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00073453

Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017 Importe: \$ 550.00

OP N°: 100060681

AVISOS COMERCIALES

ARMANDO CONSTRUCCIONES S.R.L. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Acta de reunión de socios: 10/03/2.017.

Los Socios: Sergio Rafael Gudiño, D.N.I. N° 13.307.132, domiciliado en calle Libertad N° 675 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Esther Gomez, D.N.I. N° 13.701.105, mayor de edad nacido el 15/09/1.957, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20–13307132–7; y el Señor Gerardo Armando Ruiz, D.N.I. N° 16.920.488, mayor de edad nacido el 02/07/1.964, domiciliado en Ruta Provincial N° 21 km. 13 Casa 27 – San Agustín, provincia de Salta, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Rosa Piazza, D.N.I. N° 14.127.889, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20–16920488–9, modifican el artículo tercero del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Tercero: Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) A la construcción de carácter público o privado, sea



a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, obras de pavimentación y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura y; b) Brindar el servicio de telecomunicaciones y de instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex, telefax; c) capacitación en todo lo relacionado con los puntos a) y b) de esta cláusula; d) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; y todo otro rubro que pueda presentarse en el futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 12/06/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00073485 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060722

SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA (S.E.N.Y.P.) S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según Acta de reunión de socios N° 119 de fecha 28 de abril de 2.017, la que obra agregada a Folios 149/150 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1 de la referida sociedad, rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 10 de octubre de 1.997, suscrita por los Socios: Elida Mabel Diaz, D.N.I. N° 13.107.272; Adnan Exeni, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.592.505; Marcelo Osvaldo Correa, D.N.I. N° 8.181.169; Luis Segundo Ortiz, D.N.I. N° 11.080.099; Jose Luis Ruiz Garcia, D.N.I. N° 10.581.243 y Gladys Pernas. D.N.I. N° 11.944.164; se resolvió modificar el articulo Segundo del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en veintitrés (23) años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado antes mencionado. Para el caso de prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el articulo 95 de la Ley de Sociedades".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.



SECRETARÍA, Salta, 19 de junio de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007104 Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017 Importe: \$ 450.00 OP N°: 400009827



Sección General





ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO METÁN

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico Metán, a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 21 de julio de 2.017 a horas 20:00 en el local de su Sede Social sito en calle José I. Sierra N° 357 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) Socios para que firmen la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado al 30 de junio de 2.016.

El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Guillermo Enrique Soldini, PRESIDENTE - Dr. Luis Ricardo Andrada, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00073479 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 110.00

OP N°: 100060713

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS, SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL - PROF. SALVADOR MAZZA

Se convoca a los socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la **Asamblea General Ordinaria** que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, tendrá lugar el día domingo 16 de julio de 2.017 a Hs. 10:00 en la sede social del club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

María N.C. Sato, PRESIDENTE - Cesar Leguizamón, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00073483 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 80.00



OP N°:	100060716

MUTUAL LA SALTEÑA

La Comisión Directiva de la Mutual La Salteña convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 28 de julio del cte. año a hrs. 19:00, el 1º llamado y el 2º llamado a hrs. 19:30 en calle Corrientes Nº 1.392 de la ciudad de Salta Capital para tratar los siguientes temas:

- 1. Lectura y aprobación Balance 2.015 y 2.016.
- 2. Tratamiento e incorporaciones del padrón de socios.
- 3. Tratamiento y aprobación del reglamento de educación.
- 4. Tratamiento y aprobación del reglamento de servicio funerario.
- 5. Tratamiento y solicitud de baja del reglamento de ayudas económicas.
- 6. Tratamiento y aprobación de nuevo importe de cuota social.
- 7. Tratamiento autorización de apertura de cuenta corriente en banco Santander Río.
- 8. Tratamiento para designar nuevo cargo de tesorero.
- 9. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Mariana C. López, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00073478 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 80.00

OP N°: 100060712

AVISOS GENERALES

Salta, 21 de junio de 2.017

AS.EM.BA.PR.A.S. RESOLUCIÓN Nº 005

VISTO la necesidad de depurar el padrón de socios,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Directiva ha decidido actualizar el padrón de socios en cumplimiento de lo normado en el Estatuto Social,

Que, a tal efecto se dictaron resoluciones anteriores con el objeto de ir actualizando el padrón de socios y así poder determinar la cantidad de asociados que desean continuar perteneciendo a AS.EM.BA.PR.A.S., cumpliendo con su obligación de abonar en tiempo y forma la cuota social conforme establece el Art. 13 del estatuto,

Que, siendo un número elevado el de socios que dejaron de pagar voluntariamente la cuota social, es que se Resolvió y notifico la suspensión de los mismos mediante resolución N° 004, resulta conveniente anoticiar mediante publicación en el Boletín Oficial, a los efectos que, aquellos socios que se encuentran en estado de mora, se apersonen a la Asociación (AS.EM.BA.PR.A.S) para hacer valer sus derechos ante la primera asamblea a realizarse.



Por todo lo expresado ut supra,

LA COMISIÓN DIRECTIVA RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR a los socios de AS.EM.BA.PR.A.S que se ha dispuesto mediante resolución la suspensión de socios morosos,

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial la presente en su parte resolutiva, a los efectos que, los socios que se encuentran en estado de mora por cuotas sociales impagas, se apersonen a la Asociación sita en calle Vicente López N° 41 de 9:00 a 12:00 hs. con el objeto de regularizar su situación y hacer uso de su derecho de defensa.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase.

Hector Ubaldo Figueroa, PRESIDENTE - Ricardo González, VICEPRESIDENTE - Susana Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00073487 Fechas de publicación: 26/06/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100060732

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS, SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL - PROF. SALVADOR MAZZA

Se convoca a los socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural al **Acto Eleccionario** que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día domingo 16 de julio de 2.017 a hs. 11:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Aprobación de Listas Presentadas.
- 2) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2°. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24° de los estatutos. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, Suplente 1° y Suplente 2° por el término de 1 (un) año en sus funciones o mandatos.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

María N. C. Sato, PRESIDENTE - Cesar Leguizamón, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00073484 Fechas de publicación: 26/06/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060717

RECAUDACIÓN



CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 512698.91 Recaudación del día: 23/06/2017 \$ 2485.00 Total recaudado a la fecha \$ 515183.91

Fechas de publicación: 26/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060748

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 108605.00 Recaudación del día: 23/06/2017 \$ 2420.00 Total recaudado a la fecha \$ 111025.00

Fechas de publicación: 26/06/2017

Sin cargo OP N°: 400009847



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008

I av	/ N°	4	3	2	7
re		т.	J	J	•

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

